

rismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la normativa reguladora de las bases reguladoras de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2009), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades solicitantes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones que se cita, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 244, de 12 de diciembre), para la modalidad 6 (FFI) en materia de formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las entidades solicitantes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta, o en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de pequeñas y medianas empresas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones.

Al amparo de la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 244, de 12 de diciembre), para la modalidad 2 (ITP) en materia de servicios turísticos y creación de nuevos productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 26 de febrero de 2009 de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Pequeñas y Medianas Empresas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta, o en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, Servicio de Turismo, a Grupo Turístico Costa Tropical 2007, S.L.

Con fecha 15 de octubre de 2008, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado, en el expediente 2008/GR/000323, resolución de archivo de la solicitud presentada por Grupo Turístico Costa Tropical 2007, S.L., de inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento hotelero denominado Palacete del Corregidor, sito en C/ Escamado, s/n, de Almuñécar (Granada). Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, mediante este medio se le notifica que se le conceden 10 días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 16 de febrero de 2009.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Orden que se cita, por la que se comunica a los solicitantes de la convocatoria de 2008 (Modalidad 2-ITP) que el proyecto de inversión presentado es incentivable.

A los efectos previstos en el art. 5, punto 6.2.º, de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Que en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se halla expuesto el contenido íntegro de esta notificación.

Segundo. Que de un examen preliminar de las solicitudes y documentación presentadas para la Modalidad 2-ITP, y sujeto al resultado final derivado de una verificación detallada, se manifiesta que el proyecto de inversión planteado por los solicitantes incluidos en relación expuesta en el referido tablón de anuncios, cumple las condiciones establecidas en la presente convocatoria para ser considerado incentivable. Por consiguiente, a partir de esta declaración se podrán iniciar las inversiones sin necesidad de esperar a la resolución final que se adopte sobre la solicitud una vez que se haya procedido a un estudio detallado de la memoria del proyecto y de cualquier otra documentación que figure en el expediente.

Tercero. La presente comunicación se emite exclusivamente a los efectos previstos en el punto 38 de las Directrices sobre Ayudas del Estado de Finalidad Regional para el período 2007-2013, DOUE C 54 de 4 de marzo de 2006, y en el artículo 5.1 del Reglamento de la Comisión CE núm. 1628/2006, DOUE L 302 de 24 de octubre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las Ayudas regionales a la inversión, que establecen que para toda solicitud de ayuda regional que haya comenzado los trabajos del proyecto con anterioridad a la presente confirmación, la totalidad del proyecto no podrá obtener ayuda regional y en relación, todo ello, con lo previsto en el artículo 5.6.c.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, en su redacción dada por la Orden de 22 de diciembre de 2008 ya citadas.

Cuarto. La presente notificación no significa que se le haya concedido una subvención, es decir, no prejuzga en absoluto el sentido de la resolución final que se adopte sobre la solicitud una vez que se haya procedido a su estudio detallado. Únicamente significa que inicialmente cumple las condiciones para poder concurrir con los restantes proyectos turísticos presentados a la convocatoria de subvenciones y que se encuentren en las mismas circunstancias.

Málaga, 26 de febrero de 2009.- El Delegado, Antonio Souviron Rodríguez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente y acto de trámite relativo al expediente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad, que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 223/08-S.

Notificado: Faycal Dinar Bakkioui «Carnicería Atlas».

Último domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 8. 29640 Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 23 de febrero de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se acuerda la publicación de la Resolución de 17 de febrero de 2009 que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Núm. expediente: R.O. 775/08.

Notificado a: Farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada. Último domicilio: Granada.

Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 17 de febrero de 2009, por el que se acuerda la publicación de la Resolución de 17 de febrero de 2009, en la que se acuerda el emplazamiento de todos los farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada, para que puedan comparecer y personarse en forma legal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, procedimiento ordinario núm. 775/2008, Negociado: CE.

Granada, 17 de febrero de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
810/08	MARIANA VERÓNICA POLENTA	ATARFE	RESOLUCIÓN ARCHIVO
1466/08	JUANA DE GADOR BEDMAR HERVILLA	GRANADA	REQUER. DOCUMENTACIÓN
4101/08	MIGUEL ALBERTO RUIZ ARANDA	GRANADA	CITACIÓN
5264/08	MARIA PILAR TERRON PUENTEDURA	ORGIVA	RESOLUCIÓN ARCHIVO
5323/08	DIANA JULIO GONZÁLEZ	TORRENEVA	RESOLUCIÓN ARCHIVO